



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 3 /25-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de enero del dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40895/23-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DOCTOR ATILIO O. VIGLIONE" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Dr. Atilio O. Viglione, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 02 de enero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Ex Presidente: Sra. Marilin SEPULVEDA LARA (hasta 07/12/2023); Ex Tesorera: Sra. Virginia NUÑEZ (hasta 07/12/2023); Presidente: Sra. Fátima AVILES (desde 08/12/2023); Vicepresidente: Sra. María Mercedes SOLIS (desde 08/12/2023)

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural DOCTOR ATILIO O. VIGLIONE, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 123.449.859,54), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES